

PRÓLOGO

El libro *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina* surge como consecuencia del Seminario Internacional “Violencia política contra las mujeres en América Latina: diagnósticos, diálogos y estrategias”, coorganizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y el Tribunal Electoral del Distrito Federal en noviembre de 2015.

En aquella ocasión se tuvo la oportunidad de intercambiar experiencias entre la academia, representantes populares, instituciones electorales y especialistas provenientes de once países, principalmente de la región latinoamericana.

El Seminario fue relevante para México debido a que se desarrolló unos meses después del proceso electoral 2014-2015, el cual sirvió como primera experiencia para poner en práctica la reforma constitucional de 10 de febrero de 2014, que estableció la obligación para los partidos políticos de postular un cincuenta por ciento de candidatas para los órganos legislativos federales y locales.

La obra, resultado de dicho Seminario, tiene la virtud de cubrir los diferentes aspectos que conlleva la violencia política contra las mujeres. Después de la “Introducción”, en un primer apartado, denominado “Herramientas conceptuales”, se logran obtener elementos para definir el concepto de violencia política contra las mujeres.

Dichas herramientas conceptuales han sido de utilidad para obtener un concepto que, en el caso de México, se recogió en el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres, el cual señala que se considera violencia política contra las mujeres a “todas aquellas acciones y omisiones —incluida la tolerancia— que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público”.

En ese sentido, podemos señalar que la violencia política puede generarse en distintos momentos, no únicamente para la candidata, sino también para la mujer que ejerce un cargo de representación, o la mujer que

desea tener un espacio de participación y que por el solo hecho de ser mujer no se le toma en cuenta.

El segundo apartado se denomina “Evaluación a los marcos normativos sobre el acoso y la violencia política hacia las mujeres en América Latina”, en el cual el lector podrá distinguir diagnósticos sobre cómo se ha enmarcado normativamente la violencia de género en Latinoamérica, así como las propuestas y los proyectos de ley en contra de la violencia política contra las mujeres que se han presentado en diversos países latinoamericanos como lo son Bolivia, Costa Rica, Ecuador, Honduras, México y Perú.

Los autores de dicho apartado convienen en que no puede quedar impune cualquier tipo de violencia política hacia la mujer. Se propone que sean tipificadas claramente dichas conductas haciendo uso de la experiencia de los casos paradigmáticos que ya se han resuelto. Además resaltan la importancia de no sólo prever la violencia de género de manera normativa sino de incluirla ampliamente en el debate público.

En un tercer apartado denominado “Entre la ley, la política y la justicia. Estrategias institucionales frente al acoso y la violencia política contra las mujeres en México”, podrá encontrarse la exposición de criterios jurisdiccionales en materia de violencia política contra las mujeres, los cuales han mostrado la necesidad de legislar en la materia, y específicamente los retos que tenemos y hemos tenido los impartidores de justicia en materia electoral.

En este apartado se argumenta claramente por qué en un país que se considere democrático no cabe la violencia política hacia la mujer. Un Estado democrático debe garantizar las mismas oportunidades a hombres y mujeres, y éstas se deben ver reflejadas en resultados. Se debe aplicar también ese criterio en las resoluciones de los tribunales con arraigadas prácticas discriminatorias, y además se recomienda una ley en la materia para facilitar, en ese sentido, la actuación de los jueces.

En la cuarta parte, denominada “Estudios de casos”, se realiza un análisis de casos concretos que se han presentado en América Latina acerca de la violencia política contra las mujeres, en donde se muestra dicha violencia en un contexto en el que se emplean usos y costumbres a partir de los sistemas normativos internos de los pueblos y comunidades originarias.

Estudiar los casos presentados permitirá tener una mejor comprensión sobre cómo se da la problemática de la violencia política contra la mujer, cómo se ha resuelto y cómo se habrá de resolver en un futuro. En el caso de México, destaca la situación de vulnerabilidad en la que en específico se encuentran las mujeres indígenas que quieren participar en la política. En México, la reforma constitucional de 10 de febrero de 2014 representó un gran avance para la participación de las mujeres en política, pues por lo que

se refiere al acceso al poder, se han logrado grandes avances; sin embargo, no podemos limitarnos a observar el fenómeno desde el acceso al poder, el siguiente reto es lograr el fortalecimiento de la mujer en el ejercicio del poder, evitando la distribución estereotípica de las gestiones.

Pues, aunque se consiga que un órgano político se integre de manera paritaria, habrá que evitar que se asignen las tareas con base en estereotipos, reservando para las mujeres cierto tipo de funciones; por ejemplo, en los poderes legislativos es común que las mujeres presidan comisiones de menor relevancia de las que presiden los hombres. Por el contrario, una vez que la mujer ostenta el cargo de representación popular, es necesario garantizarles la participación en la toma de decisiones. Es necesario garantizar que también haya mujeres en la comisión de gobierno, que coordinen grupos parlamentarios y que, como consecuencia, integren las juntas de coordinación política federales y locales.

En suma, se deben incluir disposiciones normativas cuyo objetivo sea asegurar que en ningún momento dentro de los procesos democráticos, las mujeres sean violentadas o limitadas en su participación.

Para entender mejor la problemática de la violencia contra la mujer y sus posibles soluciones, la primera invitación es a leer con detenimiento la presente obra, y la segunda es a reflexionar acerca del rol que juega, y el que debe jugar, la mujer en el ejercicio del poder.

Armando HERNÁNDEZ CRUZ*

* Magistrado presidente del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.